



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL
PARA LA ATENCION A PERSONAS CON
GRAVE DISCAPACIDAD Y PARA LA
PROMOCION DE LA AUTONIMA
PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDEN
CIA DE SAN ANDRES DEL RABANEDO
(LEON)

Instituto de Mayores y
Servicios Sociales

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL , E IMPORTE CALCULADO DEL COSTE, DEL CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN SAN ANDRÉS DEL RABANEDO, (LEÓN).

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El IMSERSO ha promovido la creación de un Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en San Andrés del Rabanedo, (León) sobre la base de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 9/1992, de transferencias de competencias a las Comunidades Autónomas y el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece su actual estructura orgánica y funciones.

Este Centro se integra en la Red de Centros del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia creado por Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que se encuentra en fase de desarrollo.

El régimen jurídico del Centro, actualmente, es el establecido por la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 3460/2007, de 29 de noviembre de 2007, (BOE de 29 de noviembre), por la que se crea el Centro.

Sus objetivos son prestar atención especializada a personas afectadas por grave discapacidad física, psíquica o sensorial, en situación de dependencia, incluyendo la rehabilitación e integración psicosocial y la atención en régimen residencial o de atención de día y, como Centro de Referencia, ser elemento clave para la investigación, desarrollo de metodologías y practicas innovadoras, información, documentación, formación de profesionales, apoyo a otras entidades y al movimiento asociativo y a los familiares de las personas afectadas.



Para el funcionamiento del Centro se requiere y es imprescindible la contratación del suministro de gas natural con un Comercializador inscrito en el Registro Administrativo de Distribuidores y Comercializadores cualificados y cuyo precio sea el más bajo.

CONDICIONES DEL CONTRATO

El Centro opta por contratar conjuntamente el suministro de gas natural y el acceso a redes con un Comercializador, en adelante, empresa adjudicataria. En consecuencia, el Centro firmará los correspondientes contratos, de los que deberá poseer copia original.

A tal efecto, la empresa adjudicataria, mediante la firma del contrato, acepta de forma expresa y como única modalidad, la contratación conjunta de la adquisición de gas natural y el acceso a las redes a través de un Comercializador, por tanto con la formalización del contrato el IMSERSO autoriza al contratista para que realice las gestiones oportunas ante el distribuidor para el acceso a las redes.

Se aplicará la legislación vigente en cada momento.

Con carácter general, la empresa adjudicataria se ajustará en todo momento a lo dispuesto por la legislación vigente en todo lo referente a Normas de Protección y Seguridad exigibles en relación con el suministro objeto del presente contrato.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Por todo lo expuesto se promueve la contratación del suministro de gas natural. Su prestación se desarrollará según lo establecido en las cláusulas administrativas y técnicas, y de acuerdo con las directrices de la Dirección, Administración y Responsables de Área del Centro.

La modalidad elegida para realizar la contratación es el procedimiento abierto, pues permite valorar, además del criterio precio, criterios como la calidad del servicio, realización de un estudio de la situación energética o mejoras del suministro. A su vez permite obtener la mayor concurrencia posible dentro del mercado cualificado.

El presente contrato tendrá una duración de doce meses con una prórroga de otros doce.

IMPORTE CALCULADO

El importe de este suministro que asciende a **119.955,41€ (IVA excluido)** y **145.146,04 (IVA incluido)** se calcula, conforme al pliego de prescripciones técnicas, y tomando como base el consumo de gas natural durante el año

2018, incrementado en un 5% por posibles variaciones climáticas en la temperaturas, además de costes directos e indirectos del contrato.

La distribución por anualidades es:

AÑO 2019	33.000,00€
AÑO 2020	112.146,04€

Por todo ello, se propone la aprobación del expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 3134-22102, del presupuesto de gastos del Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de San Andrés del Rabanedo.

San Andrés del Rabanedo a 25 de febrero de 2019

LA DIRECTORA GERENTE



Fdo: M^a Teresa Gutiérrez Fuentes